

TP/ 17 10

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 09 JUL 2012

VISTO: la necesidad planteada por el "Plan Juntos" de adquirir materiales de construcción;

RESULTANDO: I) que el referido material consta de 500 (quinientos) Chapones fenólicos 18 mm plastificados en sus dos caras, 500 (quinientos) puntales 3 m, 500 (quinientos) puntales 4 m, 500 (quinientos) puntales 6 m, 1500 (mil quinientas) Tablas de Primera 0.15 x 3.3 x1", 500 (quinientas) Tablas de Segunda 0,15x3.3x1", 300 (trescientos) tablonces de 0.3x3.3x2" y 300 (trescientos) Tirantes 2"x 4" 4.5 Pino Nacional;

II) que en el marco de dicha adquisición directa, se convocó a interesados a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, habiendo presentado cotización las firmas DIAZ PARGA GLORIA BEATRIZ, BERRANA LTDA., MADERAS CIBILS S.R.L., INDUSTRIAS FORESTALES ARAZATÍ S.A., DELYON S.A., MIDOLIR S.A., DAVVE S.R.L., ANSUAS LLORENTE, CARMELA BIBIANA;

CONSIDERANDO: I) que analizadas las ofertas presentadas, el Director General de la Presidencia de la República sugiere que la adquisición de referencia se realice a la firmas DAVVE S.R.L, MADERAS CIBILS S.R.L. y DÍAZ PARGA GLORIA BEATRIZ conforme a las ofertas que lucen agregada de fs 44, fs.26, fs.16 y 17 respectivamente;

II) que la contratación se efectúa directamente de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 33 literal C) numeral 28 TOCAF (Artículo 19 Ley N° 18.829 de 24 de octubre de 2011);

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Central delegada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 literal C) numeral 28 del TOCAF aprobado por Decreto 150/012 de 17 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la adquisición de 500 (quinientos) Chapones fenólicos 18 mm plastificados en sus dos caras a la firma DAVVE S.R.L conforme a la oferta que luce

Presidencia de la República

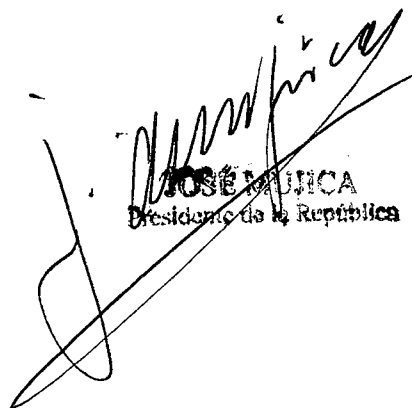
agregada de fs. 44 por un monto total de U\$S 28.200 (dólares estadounidenses veintiocho mil doscientos) impuestos incluidos.

2°.- Autorízase la adquisición de 500 (quinientos) Puntales 3m por un monto total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) , de 500 (quinientos) Puntales 4m por un monto total de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), de 500 (quinientos) Puntales 6m por un monto total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), exentos de IVA, de 1500 (mil quinientas) Tablas de Primera 0.15x3.3x1" por un monto total de \$ 84.180 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ciento ochenta) y de 500 (quinientas) Tablas de Segunda 0.15x3.3x1" por un monto total de \$ 21.350 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos cincuenta) con impuestos incluidos a la firma MADERAS CIBILS S.R.L conforme a la oferta agregada a fs. 26.

3°.- Autorízase la adquisición de 300 (trescientos) Tablones 0.3x3.3x2" por un monto total de \$ 145.302 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil trescientos dos) y de 300 (trescientos) Tirantes 2"x 4"4.5m Pino Nacional por un monto total de \$ 70.638 (pesos uruguayos setenta mil seiscientos treinta y ocho) a la firma DÍAZ PARGA GLORIA BEATRIZ con impuestos incluidos conforme a oferta agregada a fs. 16.

4°.- La erogación resultante de la contratación será atendida con cargo al Proyecto 950.

5°.- Comuníquese, etc.



JOSE MUJICA
Presidente de la República